



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

**Modificación del Presupuesto por transferencia de crédito
Decreto de Alcaldía**

**Kréeditu-transferentziagatiko aurrekontu-aldaketa
Alkate-Dekretua**

3899/2021

ALC15I05Z

Código de validación/*Balidazio kodea*
3X31591B151A5F4T0UC7



Examinada la propuesta de modificación del Presupuesto Municipal, mediante transferencias de crédito efectuada por el Secretario Municipal,

Considerando que, según el informe emitido al efecto por la Interventor Municipal existe crédito suficiente en la partida que se pretende minorar.

Considerando que, según el artículo 29 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, y del artículo 11 de la Norma Municipal de ejecución Presupuestaria, la competencia para su aprobación corresponde al Presidente de la Corporación, dado que, consisten en transferencias dentro de un mismo grupo de programa, no minorando consignaciones previstas para inversiones reales.

R E S U E L V O

1º). Aprobar la Modificación nº 5 del Presupuesto Municipal, expediente nº 2 de Transferencias de Crédito siguiente:

GRUPO DE PROGRAMA 340 ADMINISTRACIÓN DEPORTES

Transferencias Negativas	Importe	Transferencias Positivas	Importe
340.227.12 Servicios de socorrismo, acuáticos, consejería.	112.583,52	340.131.00 Personal eventual 340.160.01 Seguridad social	83.580,84 29.002,68

2º). Dar cuenta de la Modificación Presupuestaria efectuada al Pleno de la Corporación.